

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.097/1998.—Don MARIANO CASTÁN ALARCÓN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 27-5-1998, sobre Clases Pasivas, y cuantía de 1.834.113 pesetas, dictada en expediente R. G. 450/1998, R. S. 790/1998.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Secretario.—46.191-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.008/1998.—ALBA INMOBILIARIA, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1998, sobre Transmisiones Patrimoniales.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 29 de julio de 1998.—El Secretario.—45.874-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.012/1998.—N & P HOLDING SPAIN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 14-5-1998.—46.072-E.

2/1.017/1998.—Don ENRIQUE DEL POZO SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 26-6-1998, sobre Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas. R. G. 1.115/1995, R. S. 548/1995.—46.094-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de julio de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

2/1.059/1998.—CAJA DE AHORROS DE ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (R. G. 4.156/1997, R. S. 740/1997), sobre Impuesto de Sociedades (Recurso Cameral).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario.—45.843-E.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.015/1998.—COMUNIDAD DE REGANTES DEL CAMPO DE LEDESMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-4-1998.—46.066-E.

2/1.035/1998.—Don ANTONIO DEL POZO HERRAIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 7-7-1998.—46.068-E.

2/11.045/1998.—Don JUAN CARLOS LACLAUSTRA SÁNCHEZ y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-4-1998.—46.070-E.

2/1.032/1998.—GUADIX, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 24-6-1998.—46.074-E.

2/1.042/1998.—MUNDOCIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda de fecha 12-6-1998.—46.075-E.

2/1.005/1998.—SEAT, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-7-1998.—46.087-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Secretario.

**Sección Segunda**

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

2/1.099/1998.—Don ANTONIO AL-LAL MOH y otra contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998 (R. G. 1.116/1995, R. S. 224/1997), sobre Impuesto de Rendimiento de Personas Físicas.—45.837-E.

2/1.089/1998.—INDRA SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998 (R. G. 5.638/1995, R. S. 308/1996), sobre recaudación.—45.838-E.

2/1.086/1998.—BILBAO BIZKAIA KUTXA AURREZKI KUTXA ETA BAHITETXEA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998 (R. G. 4.293/1995, R. S. 1.004/1995, 994/1996 y 1.101/1997), sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—45.839-E.

2/1.096/1998.—OPEL ESPAÑA DE AUTOMÓVILES, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-5-1998 (R. G. 7.420/1995, R. S. 57/1996), sobre recaudación.—45.840-E.

2/1.109/1998.—Don MARCO AURELIO LLENAS ESPRIU contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 14-1-1998 (R. G. 2.769/1995, R. S. 609/1995), sobre recaudación.—45.841-E.

2/1.106/1998.—Doña CONCEPCIÓN JAQUOTOT GARCÍA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998 (R. G. 8.198/1996), sobre recaudación de Impuesto de Rendimiento de Personas Físicas.—45.842-E.

2/1.121/1998.—CAJA RURAL DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Sociedades.—45.844-E.

2/1.131/1998.—FERROVIAL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 12-6-1998, sobre pieza separada de suspensión prov. de apremio.—45.845-E.

2/1.104/1998.—FLORENCIO AGUSTÍN E HIJOS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Sociedades.—45.846-E.

2/1.101/1998.—INMOBILIARIA URBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 16-4-1998, sobre Sociedades.—45.847-E.

2/1.094/1998.—BANCO POPULAR ESPAÑOL, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 30-1-1998, sobre recaudación de reintegro.—45.848-E.

2/1.091/1998.—AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 13-3-1998, sobre recaudación de canon de vertido.—45.849-E.

2/1.114/1998.—Doña CARMEN GODIA BULL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, sobre Impuesto de Rendimiento de Personas Físicas.—45.851-E.

2/1.111/1998.—IDECÓN, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 28-5-1998, sobre Sociedades.—45.852-E.

2/1.139/1998.—Don RAMÓN MANUEL MARTÍNEZ CID contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-6-1998 (R. G. 1.917/1997, R. S. 159/1997), sobre Transmisiones Patrimoniales.—45.853-E.

2/1.136/1998.—CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 10-6-1998, (R. G. 1.810/1997, R. S. 729/1997), sobre Impuesto de Sociedades (Recurso Cameral).—45.854-E.

2/1.129/1998.—REAL BETIS BALOMPIÉ SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998 (R. G. 331/1997, R. S. 338/1997), sobre recaudación.—45.855-E.

2/1.126/1998.—REAL BETIS BALOMPIÉ SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 25-2-1998 (R. G. 3.305/1997, R. S. 701/1997), sobre recaudación.—45.857-E.